

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO

Funza (Cundinamarca), 23 de febrero de 2024

Radicado No. 2023-00409-00

Con fundamento en el artículo 599 del CGP el Despacho, decreta:

El embargo del usufructo sobre el inmueble identificado con folio de matrícula inmobiliaria “*No. 50C-1845699 SIN DIRECCION # LOCAL COMIDA LC05 PORTAL CENTRO LOGÍSTICO Y EMPRESARIAL PROPIEDAD HORIZONTAL de la O.R.I.P. Bogotá zona norte*”, que se indica es propiedad del ejecutado Marco Arturo Sarmiento Alfonso. Ofíciase.

Notifíquese,

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Chris Roger Eduardo Baquero Osorio', written over a horizontal line.

CHRIS ROGER EDUARDO BAQUERO OSORIO
JUEZ